



Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las catorce horas y cincuenta minutos del día DIECINUEVE de SEPTIEMBRE de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 5 de Septiembre de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano JOSE MORAN MENDOZA, referente a solicitar la siguiente información: 1) Numero de nacimientos anuales registrados por el Minsal, según edad de la madre, de los 2 años mas recientes

Fundamento y respuesta a la solicitud

- 1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las Excepciones expresamente establecidas en la ley
- 3- El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, resultando procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada

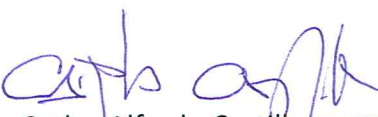
Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario

b) Entréguese la información requerida en la solicitud de información

Haciéndose constar que la misma es remitida vía electrónica, por así haberlo solicitado el usuario.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



Oficina de Información y Respuesta, Ministerio de Salud
Calle Arce Nº 827, San Salvador
Tel. 2205-7123